



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCION DE GERENCIA N° 285 -2018-MPH/45.47

Ayacucho,

09 AGO 2018

VISTO:

La Resolución de Gerencia N° 246-2018-MPH/45.47 de fecha 14 de junio de 2018, que declara fundada la solicitud del Sr. **DAVID GLICERIO CHACCHI CÁRDENAS**, y fundado el cambio de giro de puesto de venta N° 243-244, y donde se debe de rectificar de oficio la Resolución ya mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 201.1) del Artículo 201º, de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que menciona: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Que, la Resolución de Gerencia N° 246-2018-MPH/45.47 de fecha 14 de junio de 2018, contiene error en la parte resolutive, la cual amerita rectificatoria en el cambio de giro solicitado por el administrado; quedando acreditado que indefectiblemente se encuentra en error material la Resolución en cuestión. Por tanto, procede la rectificación de los datos del puesto, error de redacción, permitido por la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 39º de la Ley N° 279 Mz. E72 y en aplicación de lo dispuesto por la Primera Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución de Gerencia N° 246-2018-MPH/45.47 en el extremo que dice: "Cambio de giro del puesto N° 243-244, de Taller Electrónica a VENTA DE ACCESORIOS", debe decir: "Cambio de giro del puesto N° 243-244, de venta de cereales a TALLER ELECTRÓNICA y VENTA DE ACCESORIOS".

SEGUNDO.- NOTIFICAR, al administrado DAVID GLICERIO CHACCHI CÁRDENAS en el Puesto N° 243-244, ubicado en el interior de Mercado Playa Grau, de esta ciudad de Huamanga, así como a las áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL

Lic. Adm. Sandra Lilia Niñez Sánchez
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacuchó 09 AGO. 2018

Oficio Circ. N° 2060-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-235-2018-MPH/45-47

de fecha: 09 AGO. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano-Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco

J E E E

